

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CATALUNYA BANC, S.A., CON CIF A-65587198, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 2/2011, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de noviembre de 2011, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a quince de noviembre de dos mil once.



**CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE VALORES ESTRUCTURADOS**

**EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS
CATALUNYA BANC 2/2011**

**Importe Nominal:
1.500.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO PROGRAMA, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, EL CUAL SE INCORPORA POR REFERENCIA.

La rentabilidad de estos valores puede ser negativa según la evolución de los activos subyacentes y las características de los valores descritas en estas Condiciones Finales y en el Folleto de Base. Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida parcial (máxima del 20%) de lo que inviertan.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CATALUNYA BANC, S.A., con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF A65587198 (en adelante también "Catalunya Banc", el "Emisor" o la "Entidad").

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de Catalunya Banc en fecha 27 de septiembre de 2011, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, y autorizado éste a tal efecto por la Junta General de la Entidad del 27 de septiembre de 2011 en nombre y representación de CATALUNYA BANC, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura, que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D^a Mireia Agelet Cusiné comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:

CATALUNYA BANC, S.A.

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: A-65587198

2. Naturaleza y denominación de los valores: Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: "Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 2/2011".
- Código ISIN: ES0316932013
- Fungibilidad: No Aplicable.

La presente emisión está garantizada hasta un 80% de su nominal, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida parcial restante hasta el 100% de lo invertido en estos valores.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros del valor de los Activos Subyacentes, y/o de la composición o del método de cálculo de los Activos Subyacentes, pues la rentabilidad de esta emisión

dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de estos valores, de acuerdo con lo establecido en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, cabe destacar el riesgo de mercado, el riesgo de pérdida de principal y otros riesgos generales como, entre otros, amortización anticipada por motivos extraordinarios, supuestos de interrupción de mercado y ajustes y vencimiento de los bonos estructurados.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo con respecto a los Bonos Estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. Además, más de un factor de riesgo puede tener un efecto perjudicial, que posiblemente sea asimismo impredecible. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados. Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor de los Activos Subyacentes en las Fechas de Observación especificadas en las presentes Condiciones Finales. En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 20% de su inversión si el peor valor de los Activos Subyacentes en la Fecha de Observación Final es cero.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en el subyacente y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta de esta forma.

3. *Divisa de la emisión:* Euros.
4. *Importe nominal y efectivo de la emisión:* UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000) euros.
5. *Importe nominal y efectivo de los valores:*
 - Importe Nominal: 50.000 euros
 - Importe Efectivo: 50.000 euros
 - Número de valores: 30
 - Precio de Emisión: 100,00% (a la par)
6. *Fecha de emisión:* 4 de noviembre de 2011
7. *Tipo de interés:* Según la evolución de las Acciones Subyacentes (ver detalle en los puntos 12 y 14).
8. *Fecha de amortización final y sistema de amortización:*

Fecha de Amortización Final: 4 de noviembre de 2014.

Amortización parcial del 80% del Importe Nominal de cada uno de los valores, que se amortizará el 5 de noviembre de 2012.

Para el 20% del Importe Nominal restante de cada uno de los valores, si no se ha producido la amortización anticipada, según lo establecido en el punto 9, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de cada una de las Acciones Subyacentes es mayor o igual al 75% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 20% del Importe Nominal restante.
- 2) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de al menos una de las Acciones Subyacentes es menor al 75% de su Precio de Referencia Inicial, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$20\% \text{ del Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio Final APC}}{\text{Precio Inicial APC}} \right)$$

Siendo:

Acción con Peor Comportamiento (APC): De las dos Acciones Subyacentes, la acción que obtenga el resultado inferior al aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$\left(\frac{A_f^i}{A_0^i} \right)$$

Precio Final (A_f^i): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Final.

Precio Inicial (A_0^i): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

9. Opciones de amortización anticipada:

- Por parte del Emisor:
 - a) Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 20% del Importe Nominal restante de la emisión el 5-11-2012 (Primera Fecha de Amortización Anticipada).
 - b) Si no se ha producido la cancelación anticipada por parte del Emisor del 20% del Importe Nominal restante según se detalla en el párrafo anterior, y en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 20% del Importe Nominal restante de la emisión el 4-11-2013 (Segunda Fecha de Amortización Anticipada).

Siendo:

- ✓ Precio Oficial de Cierre: Publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de cotización de cada acción.
 - ✓ Primera Fecha de Observación: 29 de octubre de 2012.
 - ✓ Primera Fecha de Amortización Anticipada: 5 de noviembre de 2012.
 - ✓ Segunda Fecha de Observación: 28 de octubre de 2013.
 - ✓ Segunda Fecha de Amortización Anticipada: 4 de noviembre de 2013.
 - ✓ Fecha de Observación Inicial: 4 de noviembre de 2011.
 - ✓ Fecha de Observación Final: 28 de octubre de 2014.
 - ✓ Precio de Referencia Inicial (A_0^i) : Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Inicial.
 - ✓ Precio de Referencia Final (A_f^i) : Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Final.
- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

10. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.

11. *Representación de los valores:* Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

12. Tipo de interés:

Cada Bono Estructurado 2/2011 otorga a su titular el derecho a recibir:

- Por el 80% del Importe Nominal de cada valor de la emisión, un cupón del 6% de su importe nominal el 5 de noviembre de 2012.
- Por el 20% del Importe Nominal restante de cada valor de la emisión:
 - ✓ En la Primera Fecha de Amortización Anticipada se devengará un cupón del 6% de su importe nominal restante y se amortizará a la par si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica y Banco Santander) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Segunda Fecha de Amortización Anticipada se devengará un cupón del 12% de su importe nominal restante y se amortizará a la par si en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica y Banco Santander) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Fecha de Amortización Final se devengará un cupón del 18% de su importe nominal restante y se amortizará a la par si en la Fecha de Observación Final el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica y Banco Santander) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón y la amortización del 20% del Importe Nominal restante se realizará según se indica en el epígrafe 9.

La fórmula de cálculo del cupón será: $\text{Nominal} * i$, siendo i : Tipo de interés del cupón.

13. *Tipo de interés fijo*: N.A.

14. *Tipo de interés referenciado a la evolución de acciones subyacentes*:

Nombre y descripción de cada una de las Acciones Subyacentes en el que se basa:

1. Acción de Telefónica SA
2. Acción de Banco Santander, S.A.

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El Precio Oficial de Cierre diario de estas acciones se publica en la página Bloomberg con el código "TEF SM <Equity>" para la acción de Telefónica y con el código "SAN SM <Equity>" para la acción de Banco Santander.

A continuación se detalla la evolución mensual, desde enero de 2009 a octubre de 2011, de las dos acciones subyacentes:

FECHA	TEF SM	SAN SM
30/01/2009	13,930	6,320
27/02/2009	14,710	4,900
31/03/2009	15,020	5,190
30/04/2009	14,410	7,270
29/05/2009	15,220	7,490
30/06/2009	16,120	8,560
31/07/2009	17,455	10,160
31/08/2009	17,590	10,735
30/09/2009	18,855	11,000
30/10/2009	19,030	10,995

30/11/2009	19,120	11,410
31/12/2009	19,520	11,550
29/01/2010	17,365	10,300
26/02/2010	17,245	9,549
31/03/2010	17,540	9,840
30/04/2010	17,025	9,550
31/05/2010	15,565	8,325
30/06/2010	15,255	8,740
30/07/2010	17,420	9,969
31/08/2010	17,500	9,247
30/09/2010	18,165	9,317
29/10/2010	19,400	9,231
30/11/2010	16,390	7,300
31/12/2010	16,965	7,928
31/01/2011	18,345	8,950
28/02/2011	18,400	8,935
31/03/2011	17,665	8,192
29/04/2011	18,150	8,622
31/05/2011	16,875	8,264
30/06/2011	16,860	7,963
29/07/2011	15,550	7,325
31/08/2011	14,510	6,42
30/09/2011	14,425	6,224
31/10/2011	15,380	6,177

Mercado de cotización del subyacente:

1. Acción de Telefónica: Bolsa de Madrid
2. Acción de Banco Santander: Bolsa de Madrid

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en Españoletto, 19, 28010 Madrid.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: el 5 de noviembre de 2012, el 4 de noviembre de 2013 y el 4 de noviembre de 2014. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

Fechas de determinación del tipo de interés del cupón: Son las Fechas de Observación indicadas en el punto 9 de las presentes Condiciones Finales.

Incidencias sobre las acciones subyacentes: En caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3., del Apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011.

15. *Cupón Cero*: N.A.

16. *Amortización de los valores*: Ver puntos 8 y 9 de las presentes Condiciones Finales.

• RATING

17. *Rating de la Emisión*: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's Investors Service España, S.A., Ba1 a largo plazo, NP a corto plazo, con perspectiva negativa (Septiembre 2011). Solidez financiera D.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de octubre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

• DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

18. *Colectivo de Suscriptores:* Inversor cualificado (conforme al Real Decreto 1310/2005).
19. *Período de solicitudes de Suscripción:* 2 de noviembre de 2011
20. *Tramitación de la suscripción:* Directamente a través del Emisor.
21. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:* A medida.
22. *Comisiones y gastos para el suscriptor:* Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
23. *Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:* 4 de noviembre de 2011
24. *Entidades Directoras:* N.A.
25. *Entidad Colocadora:* Catalunya Banc, S.A.
26. *Entidades Coordinadoras:* N.A.
27. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* N.A.
28. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones particulares.
29. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 2/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.
30. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1: Cancelación en la Primera Fecha de Amortización Anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 80% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 5-11-2012,
- por este 80% del Importe Nominal, un cupón del 6% el 5-11-2012,
- el 20% del Importe Nominal restante por la amortización de la emisión, el 5-11-2012,
- por el 20% del Importe Nominal restante, un cupón del 6% el 5-11-2012.

La TIR en este caso sería del 5,97%.

2) Escenario 2: Cancelación en la Segunda Fecha de Amortización Anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 80% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 5-11-2012,
 - por este 80% del Importe Nominal, un cupón del 6% el 5-11-2012,
 - el 20% del Importe Nominal restante por la amortización de la emisión, el 4-11-2013
 - por el 20% del Importe Nominal restante, un cupón del 12% el 4-11-2013,
- La TIR en este caso sería del 5,92%.

3) Escenario 3: Vencimiento sin cancelación anticipada

Si en la Primera y Segunda Fechas de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna acción (la misma u otra) es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 80% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 5-11-2012,
- por este 80% del Importe Nominal, un cupón del 6% el 5-11-2012,
- por el 20% del Importe Nominal restante, un cupón del 18% el 4-11-2014,
- el 20% del Importe Nominal restante por el vencimiento de la emisión el 4-11-2014

La TIR en este caso sería del 5,84%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior al 75% pero alguna inferior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 80% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 5-11-2012,
- por este 80% del Importe Nominal, un cupón del 6% el 5-11-2012,
- el 20% del Importe Nominal restante por el vencimiento de la emisión el 4-11-2014

La TIR en este caso sería del 3,47%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 75% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 80% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 5-11-2012,
- por este 80% del Importe Nominal, un cupón del 6% el 5-11-2012,
- Pérdida parcial o total del 20% del Importe Nominal restante, en la fecha de vencimiento de la emisión el 4-11-2014, según se indica en el epígrafe 9.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio Final APC/Precio inicial APC:

Precio Final APC/Precio Inicial APC	TIR
74,99%	-0,15%
70%	-0,93%
60%	-2,55%
50%	-4,27%
40%	-6,10%
30%	-8,06%
20%	-10,19%
10%	-12,52%
0%	-15,12%

Ejemplo numérico para un nominal de 50.000 EUR:

	5/11/2012	04/11/2013	04/11/2014	TIR
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 1	53.000,00 €	-	-	5,97%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 2 y al menos una de las acciones en el año 1 por debajo de su valor inicial	42.400,00 €	11.200,00 €	-	5,92%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 3 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 1 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 2	42.400,00 €	0,00 €	11.800,00 €	5,84%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) \geq 75\% e < 100\%$	42.400,00 €	0,00 €	10.000,00 €	3,47%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 74,99\%$	42.400,00 €	0,00 €	7.499,00 €	-0,15%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 70,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	7.000,00 €	-0,93%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 60,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	6.000,00 €	-2,55%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 50,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	5.000,00 €	-4,27%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 40,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	4.000,00 €	-6,10%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 30,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-8,06%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 20,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	2.000,00 €	-10,19%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 10,00\%$	42.400,00 €	0,00 €	1.000,00 €	-12,52%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 0\%$	42.400,00 €	0,00 €	0,00 €	-15,12%

Fórmula de cálculo del nominal a devolver en el 4-11-2014 si una de las acciones está por debajo del 75% de su valor inicial:

$$\left\{20\% \times \text{Importe Nominal} \times \left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right)\right\}$$

31. Interés efectivo para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en el punto 12, y que en cada fecha de pago de cupón éste puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 2.000 euros (estimados)

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. *Agente de Pagos:* La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo del accionista único de Catalunya Banc, de fecha 27-09-2011
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de Catalunya Banc, de fecha 27-09-2011

A la fecha del presente documento, no ha habido ningún acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte a los mencionados acuerdos tomados por el accionista único y el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de septiembre de 2011.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc, establecido por acuerdo del accionista único de la Entidad, en sesión de 27 de septiembre de 2011, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado. En esta fecha, incluyendo el importe de la presente emisión de bonos, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo se sitúa en 10.047,6 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2011, es de 10.000 millones de euros. En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, el límite disponible de emisión bajo el Folleto de Base se sitúa en 9.969,8 millones de euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 2/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a D^a Mireia Agelet Cusiné, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYA BANC 2/2011

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 2/2011" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la "Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 2/2011" de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que

a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Comisario provisional o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 2 de noviembre de 2011
Firmado en representación de Catalunya Banc, S.A.

D. Carles Paz Rubio
Por poder

D^a Mireia Agelet Cusiné
Comisario del Sindicato